

Manizales, 24 de Agosto de 2018

- PARA:** Interesados en el procedimiento de Oferta Publica identificada como **SP-GBS-05-2018** de un Vehículo ambulancia de placas OUC 013 de propiedad de la Industria Licorera de Caldas
- DE:** Gerencia Financiera y Administrativa y Profesional Universitaria (Bienes y Servicios)
- ASUNTO:** Declaratoria de procedimiento de escogencia fallido.

Dentro del procedimiento realizado para dar de baja y venta un vehículo Ambulancia de placas OUC 013 de propiedad de la Industria Licorera de Caldas y ordenado por la resolución Nro. 0308 del 6 de Junio de 2018, no se presentó ningún oferente ateniéndose al cronograma propuesto en la solicitud de oferta publicada el 14 de Agosto de 2018, por lo tanto y según la resolución 0817 del 29 de Diciembre de 2017 artículo Décimo Quinto Numeral 15.3 se declara fallido el proceso de escogencia.

Atentamente,



MARTHA LILIANA TORRES MARTINEZ
Gerencia Financiera y Administrativa



NHORA QUINTERO VALENCIA
Profesional Universitaria Bienes y Servicios